

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

DON, en nombre, con domicilio en, teléfono n.º y N.I.F. n.º encarga profesionalmente al Letrado DON colegiado n.º del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con domicilio en tlfno. n.º y N.I.F. n.º la realización de los siguientes trabajos profesionales:

La ejecución de dichos trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la Abogacía y con honorarios profesionales fijados, sobre una cuantía inicial base de la minutación que se fija en la cantidad de euros, sin perjuicio de lo que posteriormente resulte, aplicando una de las dos alternativas siguientes:

- a) Los honorarios establecidos como orientadores en los Criterios del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid aprobados el de de 20
- b) Los honorarios particularmente convenidos en los siguientes términos:

En consecuencia, con carácter indicativo, al margen de incidencias que puedan plantearse y sin incluir los honorarios de otros profesionales que deban intervenir, gastos por desplazamientos o de otra naturaleza y suplidos que puedan ocasionarse en la ejecución de los trabajos objeto de este encargo, los honorarios se presupuestan en:

Presupuesto euros.
Provisión de fondos del % inicial euros.

En caso de actuaciones procesales que lo permitan, el percibo de los honorarios se efectuará a razón del 60% al término de la fase de alegaciones, el 25% al término de la fase probatoria y el resto a la conclusión de la instancia.

La minuta de honorarios definitiva estará sujeta al régimen fiscal de retenciones e I.V.A. procedente y, en caso de disconformidad del cliente con su importe, podrá optar por ejercitar las acciones judiciales que le asistan o por impugnarla ante la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sometiéndose a su decisión arbitral, que el Letrado desde este momento acepta, obligándose a acatar y cumplir su resolución.

En Madrid, a de de 20

EL CLIENTE,

EL LETRADO,